

GUIA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

**Aprobada: Septiembre 2009. Actualizada a agosto 2023**

**Tabla de Contenido**

[1. La Acreditación Oficial del SINAES 3](file:///C%3A%5CUsers%5CAcer%5CDownloads%5CSINAES%5CGuia_para_la_evaluacion_externa_2009%20%281%29.docx#_Toc144460790)

[2. EVALUACIÓN EXTERNA 4](file:///C%3A%5CUsers%5CAcer%5CDownloads%5CSINAES%5CGuia_para_la_evaluacion_externa_2009%20%281%29.docx#_Toc144460791)

[2.1 Acreditación oficial en las instituciones de Educación Superior 4](#_Toc144460792)

[2.1.1 Primera Etapa: Información y Motivación 5](#_Toc144460793)

[2.1.2 Segunda Etapa: Autoevaluación e Informe de Autoevaluación 6](#_Toc144460794)

[2.1.3 Tercera Etapa: Evaluación Externa 8](#_Toc144460795)

[2.1.4 Cuarta Etapa: Acreditación y Mejoramiento Continuo 11](#_Toc144460796)

[2.1.5 Dinámica del trabajo de pares 13](#_Toc144460797)

[2.1.6 Agenda de trabajo durante la visita 14](#_Toc144460798)

[2.1.7 Ética y confidencialidad del proceso 19](#_Toc144460799)

[2.1.8 Carácter de las valoraciones y las recomendaciones 19](#_Toc144460800)

[3. SOBRE LOS PARES EXTERNOS 20](file:///C%3A%5CUsers%5CAcer%5CDownloads%5CSINAES%5CGuia_para_la_evaluacion_externa_2009%20%281%29.docx#_Toc144460801)

[3.1 Perfil de los pares 20](#_Toc144460802)

[3.2 Requisitos y procedimiento para el nombramiento de un par 22](#_Toc144460803)

[3.3 La selección de los pares evaluadores 23](#_Toc144460804)

[3.4 Objeción de la carrera 24](#_Toc144460805)

[4. ASPECTOS LOGÍSTICOS DE LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE EVALUACIÓN 25](file:///C%3A%5CUsers%5CAcer%5CDownloads%5CSINAES%5CGuia_para_la_evaluacion_externa_2009%20%281%29.docx#_Toc144460806)

[EXTERNA (Aplica para visitas presenciales) 25](file:///C%3A%5CUsers%5CAcer%5CDownloads%5CSINAES%5CGuia_para_la_evaluacion_externa_2009%20%281%29.docx#_Toc144460807)

[4.1 Traslados de los pares 25](#_Toc144460808)

[4.2 Hospedaje de los pares 26](#_Toc144460809)

[4.3 Día de la llegada de los pares 27](#_Toc144460810)

[4.4 Pago de los honorarios 27](#_Toc144460811)

[4.5 Otros aspectos importantes 30](#_Toc144460812)

[4.6 El apoyo de la universidad durante la visita de pares externos 30](#_Toc144460813)

[4.6 Apoyo del gestor de acreditación del SINAES (aplica tanto en visitas presenciales como virtuales) 31](#_Toc144460814)

[5. Instrucciones para la elaboración de los informes 32](file:///C%3A%5CUsers%5CAcer%5CDownloads%5CSINAES%5CGuia_para_la_evaluacion_externa_2009%20%281%29.docx#_Toc144460815)

[5.1 Elaboración del Informe Preliminar de Evaluación Externa 32](#_Toc144460816)

[5.2 Elaboración del Informe Final 34](#_Toc144460817)

[5.2.1. Estructura del Informe 35](#_Toc144460818)

# 1. La Acreditación Oficial del SINAES

El otorgamiento de la condición de carrera **oficialmente acreditada** constituye el reconocimiento público que el SINAES – como único ente facultado para ello por una Ley de la República – brinda a las carreras de las universidades costarricenses que, mediante procesos conjuntos y normados de autoevaluación y de evaluación externa, demuestran fehacientemente que brindan un servicio educativo de calidad y que tienen un compromiso demostrado con la mejora permanente.

La autoevaluación y la evaluación externa, que conforman parte del proceso de acreditación oficial, se realizan teniendo como referente obligado los criterios y estándares establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación, previamente consensuados con las instituciones adherentes de educación superior e internacionalmente reconocidos y aceptados.

La declaración de **fe pública de calidad**, que entraña la concesión del carácter de carrera oficialmente acreditada que otorga el SINAES, constituye un invaluable instrumento de legitimación de las instituciones de educación superior frente a la sociedad costarricense y a la comunidad académica internacional, así como una garantía de excelencia para los beneficiarios de sus servicios.

La participación en un proceso de **acreditación oficial** comprende una acción conjunta y permanente de la Universidad y del SINAES en procura de más altos rangos de calidad que – en el ejercicio responsable de su autonomía – nutre a las instituciones de educación superior con valiosos elementos para el mejor cumplimiento de su responsabilidad de autorregularse y de mejorar su calidad, de subsanar las debilidades y de fortalecer los aciertos de su oferta académica.

Por ser esencialmente un proceso conjunto y permanente de búsqueda de la excelencia, la **acreditación oficial** que realiza el SINAES constituye un valioso instrumento para retroalimentar, enriquecer y estimular las tareas de mejoramiento integral que realizan las instituciones de educación superior, en consecuencia, la acreditación oficial no es ni debe confundirse con un simple control que el Estado ejerce para velar por el servicio educativo que reciben los ciudadanos.

La acreditación oficial constituye un proceso que comprende, regularmente, cuatro etapas, dieciocho fases y múltiples acciones.

* + - La primera etapa o **etapa inicial** corresponde a la información, motivación, sensibilización, reflexión interna de la comunidad académica de la Carrera, decisión consensuada de participación y aval de las autoridades rectoras de la Institución.
		- La segunda etapa corresponde a **la autoevaluación** que realizan los actores involucrados en la carrera que se ha sometido al proceso de acreditación: académicos, investigadores, administradores, estudiantes, egresados, colegios profesionales universitarios, empleadores, entre otros.
		- La tercera etapa del proceso de acreditación oficial corresponde a la **evaluación externa,** cuyos propósitos son: por un parte, la validación que realizan pares académicos externos internacionales tanto de la etapa de autoevaluación como del Informe resultante de ésta y, por otra parte, la evaluación directa e *in situ* de la carrera.
		- La cuarta etapa o etapa de **acreditación y mejoramiento continuo** comprende la valoración final de la calidad de la carrera que realiza el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES – mediante un proceso de triangulación que considera el Informe de Evaluación Externa, el Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento, especialmente el Compromiso de mejoramiento preliminar y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso – y la decisión indelegable del Consejo Nacional del SINAES de concesión o no la acreditación oficial así como las condiciones en que ésta se otorga.

De particular trascendencia es en esta cuarta etapa es la fase de ejecución por parte de la Institución y seguimiento por parte del SINAES de las obligaciones contraídas en el Compromiso de Mejoramiento suscrito por SINAES y las autoridades institucionales y cuyo objetivo es superar las debilidades encontradas y enriquecer las fortalezas.

# 2. EVALUACIÓN EXTERNA

## 2.1 Acreditación oficial en las instituciones de Educación Superior

Las características básicas del proceso de **acreditación oficial** que, por ley de la República, le compete al SINAES son:

* + 1. Se fundamenta en criterios y estándares previamente establecidos por el Consejo Nacional del SINAES, validados conjuntamente con las instituciones de educación superior adherentes, consensuados previamente e internacionalmente reconocidos y aceptados;
		2. Respeta la diversidad en los estilos de gestión universitaria;
		3. Considera y atiende cuidadosamente la diversidad y la complejidad de las Instituciones de educación superior;
		4. Considera particularmente la naturaleza y disciplina específica de cada carrera o programa académico que se somete a acreditación oficial;
		5. Respeta esmeradamente la autonomía universitaria;
		6. La acreditación que extiende es de carácter temporal y puede ser una reacreditación;

### 2.1.1 Primera Etapa: Información y Motivación

Esta primera etapa comprende los primeros elementos del proceso de acreditación oficial de la carrera universitaria ante el SINAES.

En su primera fase las autoridades universitarias, académicos, investigadores, estudiantes y administrativos de la carrera reciben toda la información referente al SINAES; a los diversos componentes del proceso de acreditación; a los requerimientos y responsabilidades que asume la carrera; a los participantes en el proceso; a las exigencias de tiempos, participación y otros recursos; a los alcances y beneficios de la acreditación oficial; al carácter temporal de la acreditación; al compromiso de mejoramiento; al carácter de fe pública de la acreditación del SINAES y a las perspectivas internacionales.

Una segunda fase de esta primera etapa corresponde a la reflexión interna en la Unidad Académica y a su posterior decisión consensuada de participación en el proceso de acreditación oficial, con fundamento en el análisis de los beneficios, trascendencia, recursos, viabilidad y voluntad de incorporarse al proceso de acreditación oficial.

La última fase de esta primera etapa corresponde al análisis y decisión de las autoridades institucionales superiores de autorizar y apoyar la incorporación de la carrera al proceso de acreditación oficial del SINAES. Esta fase comprende además la designación, por parte de la Dirección Ejecutiva del SINAES, del gestor de acreditación asignado al proceso que asesora y acompaña todo el proceso de acreditación oficial de esa carrera específica.

### 2.1.2 Segunda Etapa: Autoevaluación e Informe de Autoevaluación

La autoevaluación es la segunda etapa del proceso de acreditación oficial y se inicia inmediatamente después de que la unidad académica ha adoptado formalmente la decisión de someterse al proceso de acreditación oficial, ha expresado su voluntad y su compromiso de mejoramiento de la calidad de la carrera.

#### 2.1.2.1 La autoevaluación

La autoevaluación constituye la etapa del proceso de acreditación oficial en el que la comunidad universitaria – mediante un autoestudio que comprende un proceso de reflexión participativa y activa – se plantea a sí misma como problema, explora, analiza, diagnostica, verifica, describe y valora su realidad en cada una de sus estructuras orgánica, académica y administrativa.

La etapa de autoevaluación es un mirarse en el espejo a la luz de dos referentes obligatorios:

* + - * + Por una parte, contrasta sus propósitos, acciones y logros con la misión, los objetivos y los principios que se han propuesto la Universidad y la carrera y,
				+ Por otra parte –de manera muy especial, obligatoria y particularmente significativa – analiza y evalúa su quehacer a la luz de los estándares, los criterios de calidad y los elementos teórico-metodológicos establecidos oficialmente por el SINAES.
				+ La autoevaluación debe realizarse con la participación activa y crítica de toda la comunidad académica: autoridades, docentes, investigadores, estudiantes, funcionarios administrativos, estudiantes y otros actores indirectos como egresados, empleadores, colegios profesionales, padres y madres de familia, y otros.

La información obtenida durante la etapa de autoevaluación debe ser pertinente con los criterios y los estándares establecidos por el SINAES, debe ser producto de un proceso sistemático de recolección de información y, además, permitir una comprensión rigurosa y válida de los elementos que se evalúan.

Las fuentes internas de información son los académicos, los estudiantes, el personal administrativo, los archivos, las bases de datos, las estadísticas institucionales y las diversas dependencias universitarias de apoyo. Las fuentes externas de información son los empleadores, los graduados, los colegios profesionales, las organizaciones gremiales pertinentes y los usuarios de los servicios que ofrecen los graduados, entre otras.

Las conclusiones a las que se llega al finalizar la etapa de autoevaluación deben fundamentarse sólidamente en métodos y datos objetivos e identificar claramente las fortalezas y las debilidades propias de la carrera. Estas conclusiones constituyen un invaluable instrumento para definir luego, conjuntamente, las propuestas concretas de mejoramiento continuo que le permitirán a la carrera superar sus debilidades y vigorizar sus fortalezas para garantizar altos niveles de calidad de la educación que ofrece.

Esta etapa tiene un valor fundamental en la conceptualización, comprensión y aceptación de la evaluación como una forma de conocer, aprender y relacionarse con la realidad para promover cambios sustantivos de mejoramiento de la calidad. Su resultado más importante es, en consecuencia, un significativo mejoramiento de la calidad de la carrera. La autoevaluación es el corazón del proceso de mejoramiento.

#### 2.1.2.2 El Informe de Autoevaluación

Terminada la autoevaluación, corresponde a la carrera elaborar y presentar al Consejo Nacional de Acreditación un **“Informe final de autoevaluación”**. Este informe debe ser claro, bien escrito, organizado, focalizado en los aspectos sustantivos, integral y unitario, no una yuxtaposición simple de documentos; debe ser además completo, fundamentado, documentado, conciso, concreto, equilibrado, franco, con la descripción de las fuentes de información y de los métodos de análisis empleados.

El **Informe de Autoevaluación** debe comprender una descripción completa de la situación hallada; explicitar y analizar los resultados obtenidos; las fortalezas y las debilidades de la carrera que fueron detectadas – a la luz, tanto de los criterios y estándares de calidad establecidos por el SINAES, como de los propósitos y la misión institucionales – y esbozar una orientación de los cambios que se requieren.

El **Informe de Autoevaluación**, además descriptivo, debe ser especialmente analítico e incluir, consecuentemente, elementos de amplio análisis, reflexión y valoración en torno al cumplimiento, por parte de la carrera, de los criterios y estándares establecidos por el SINAES.

### 2.1.3 Tercera Etapa: Evaluación Externa

Esta etapa del proceso de acreditación oficial, posterior a la autoevaluación, corresponde a la valoración de la calidad de la carrera o programa realizada por un equipo de “pares académicos externos” – no vinculados con la institución que ofrece la carrera – cuyo trabajo se realiza en el contexto tanto de la misión, principios, funciones y logros institucionales, como de los criterios y estándares de calidad establecidos por el SINAES e internacionalmente reconocidos, considerando muy especialmente los requerimientos de formación propios de la disciplina específica a la que pertenece la carrera.

La etapa de **evaluación externa** entraña un proceso de análisis, reflexión, valoración y validación que pares evaluadores externos realizan con base en dos fuentes principales:

* La información sobre la metodología, los participantes y las actividades realizadas durante la autoevaluación, el Informe de Autoevaluación, el documento del Compromiso de Mejoramiento preliminar y toda la documentación referente a la carrera y a su avance en el proceso de acreditación y,
* De manera muy significativa, las propias evaluaciones valoraciones, constataciones y validaciones realizadas por los pares evaluadores externos *in situ* sobre los diversos elementos constituyentes de la carrera.

Los pares evaluadores externos son identificados por la comunidad académico- profesional como personas de un reconocido prestigio, con experiencia en docencia, investigación y administración en la educación superior, con autoridad para juzgar y emitir criterio sobre la calidad de la carrera debido a su reconocimiento académico y a su amplia experiencia profesional, condiciones éstas que permiten dar una mayor objetividad y credibilidad a la evaluación realizada. Son personas de gran experiencia académica, independientes, sin conflictos de interés con la carrera o la universidad, respetados, de intachable reputación ética de alto nivel profesional y liderazgo en su campo.

De acuerdo con las prácticas comunes en los diferentes sistemas de acreditación en el ámbito internacional, el SINAES combina la presencia de pares nacionales e internacionales con formación académica en la disciplina académica correspondiente a la carrera por acreditar lo que promueve una visión colegiada e imparcial de la carrera que se evalúa. El equipo de pares externos se integra de modo que se cubran los siguientes aspectos: elevada formación en la disciplina académica correspondiente, experiencia en gestión/administración en educación superior, experiencia en evaluación institucional o de carreras, experiencia en el ejercicio profesión-laboral, experiencia en educación universitaria.

Esta tercera etapa finaliza con el análisis conjunto que realizan el Consejo Nacional de Acreditación y los pares evaluadores externos en torno a las condiciones de calidad de la carrera y el informe final escrito que estos presentan posteriormente.

#### 2.1.3.1 Evaluación preliminar por parte de los evaluadores externos

Previo a su visita a la Institución, los pares evaluadores externos reciben y analizan el “Informe de Autoevaluación”, así como toda la documentación pertinente. La función de los pares externos es la elaboración de un Informe Preliminar a partir del análisis documental. Los tres informes preliminares son a su vez integrados en un único informe que el SINAES remite a cada par.

Cada par dispone de dos semanas para estudiar de manera exhaustiva el conjunto de documentos remitidos y elaborar un Informe Preliminar, el cual debe remitir al SINAES, específicamente al gestor de acreditación encargado del proceso. Los informes preliminares de los tres informes son integrados por el SINAES en un informe que se remite a cada par con el fin que éstos inicien entre ellos el contacto de manera virtual y discutan y analicen aquellos aspectos de la carrera que les parezcan relevantes y compartan entre sí, a través del correo electrónico y con copia al gestor de acreditación del SINAES, las principales inquietudes, apreciaciones y líneas de pesquisa que perciban.

Debe indicarse que no es sino hasta el momento en que los pares reciben el informe integrado que el SINAES informa a cada par sobre el resto de integrantes del equipo de evaluación externa. Por lo anterior, en este momento se remite a cada par el currículo y referencias de cada miembro del equipo evaluador.

Adicionalmente, los pares deben designar –de manera virtual- al par que tendrá a cargo la tarea de coordinación del equipo de pares. El par coordinador debe ser uno de los pares internacionales. Esta designación es muy importante, en el tanto al par coordinador le corresponderán las siguientes tareas:

* + - * + Apoyar la organización grupal para favorecer la realización de las distintas tareas, en aras de efectuar la evaluación con el rigor requerido.
				+ Orientar las discusiones de trabajo y procurar que el Informe Final refleje de manera clara los hallazgos del proceso evaluativo.
				+ Realizar la presentación del equipo ante las diferentes audiencias y propiciar que se cumplan los objetivos propuestos para la evaluación externa.
				+ Velar durante la visita de pares por el cumplimiento de la agenda de trabajo y velar porque el tiempo destinado al trabajo de pares permita la elaboración del Informe de salida.

Asimismo, durante este momento de la evaluación externa, los pares evaluadores deberán revisar la agenda de la visita in-situ (virtual o presencial) que con suficiente anticipación les remitirá el SINAES.

Debe tenerse presente que la visita in-situ (virtual o presencial) comprende un periodo muy limitado de tiempo, por lo cual la revisión y análisis de la información enviada por el SINAES sobre la carrera y la agenda de trabajo es fundamental para que los pares realicen cada entrevista establecida en la agenda de la visita, contando con un esquema de la información de la carrera que consideran importante ampliar, clarificar o complementar o sobre aquella que requieren tener más información. En tal sentido, el análisis previo a la visita del Informe de Autoevaluación y de la agenda de la visita debe asegurar que los resultados de las entrevistas sean relevantes.

#### 2.1.3.2 Evaluación in situ (virtual o presencial) por parte de los pares externos

El SINAES, los pares y autoridades de la carrera, acuerdan la fecha de la visita, la cual de acuerdo con la práctica en los distintos sistemas de acreditación a nivel internacional, tiene una duración aproximada de 3 a 5 días, durante los cuales los pares verifican las instalaciones, se reúnen con autoridades, realizan entrevistas individuales y grupales con estudiantes, graduados, personal académico, administrativo y solicitan muestras de exámenes y trabajos finales de graduación, así como cualquier otro documento que se considere necesario para la verificación de los resultados de la autoevaluación.

#### 2.1.3.3 Presentación y análisis del Informe de los pares evaluadores externos al Consejo Nacional de Acreditación

Al finalizar la visita a la carrera, los evaluadores externos asisten a una sesión del Consejo Nacional de Acreditación – específicamente convocada para ello – con el fin

de presentar su informe con la valoración de la calidad de los diversos elementos o aspectos de la carrera, las características más importantes, las fortalezas, las debilidades y otros hallazgos resultantes de su trabajo de evaluación.

Los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación y los pares evaluadores externos realizan un análisis conjunto de toda la información obtenida y de las opiniones especializadas de éstos últimos con el fin de conformar un primer criterio global de las condiciones generales de calidad de la carrera.

### 2.1.4 Cuarta Etapa: Acreditación y Mejoramiento Continuo

#### 2.1.4.1 El Compromiso de Mejoramiento

El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera en el que se que incluyen las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como *debilidades*, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el *Compromiso de Mejoramiento* constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

El *Compromiso de Mejoramiento* debe ser elaborado con sentido de realidad, es decir, las proposiciones que contenga deber ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento, elaborado según el formato que indique el SINAES, debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el *Compromiso de Mejoramiento* debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera.

Los puntos de referencia para construir el *Compromiso de Mejoramiento* son la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la evaluación externa. Las *debilidades* son aquellos aspectos que, como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso de Mejoramiento Preliminar que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación.

El Compromiso de Mejoramiento debe incluir, para cada una de las debilidades detectadas, la causa, el objetivo a alcanzar, indicadores, actividades, responsables, periodo de ejecución y fecha de cumplimiento.

#### 2.1.4.2 Evaluación por parte del Consejo Nacional de Acreditación y decisión de acreditación

Corresponde al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, como tarea y responsabilidad indelegables, la valoración final de la calidad de la carrera mediante un proceso de triangulación que considera el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento, especialmente el compromiso de mejoramiento preliminar, los informes y recomendaciones de los técnicos especializados del Área de Gestión Académica y cualquier otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial. Con fundamento en esta valoración el Consejo Nacional decide, si procede la concesión a la carrera de la acreditación oficial y así como las condiciones en que ésta se otorga.

La acreditación oficial se otorga por un plazo de cuatro años.

#### 2.1.14.3 Seguimiento del Compromiso de Mejoramiento

El programa de seguimiento, posterior a la acreditación oficial, lo lleva a cabo el SINAES mediante una evaluación a mitad de periodo de los avances en el cumplimiento del Compromiso de mejoramiento – realizados por la carrera en el marco de la natural flexibilidad propia de los procesos de actualización y perfeccionamiento – que se evidencian en los reportes correspondientes.

Para esta etapa el Consejo Nacional del SINAES nombra un profesional externo con el carácter de analista que evalúa el avance en el cumplimiento de las metas expuestas en el Compromiso de Mejoramiento. De manera similar a lo que acontece con la visita de pares, el analista puede participar de reuniones con docentes, estudiantes y otras personas o grupos que se estime necesario o con la Comisión de Autoevaluación de la carrera.

En atención a la natural necesidad de mejoramiento y actualización continuos, una carrera acreditada goza de flexibilidad para incorporar modificaciones enriquecedoras de su plan de estudios.

Una carrera acreditada está obligada a informar al SINAES de aquellos cambios de su plan de estudios que no estuvieran contemplados en el correspondiente Compromiso de Mejoramiento.

Si la carrera después de acreditada introdujera cambios en su plan de estudios – no contemplados en el Compromiso de Mejoramiento – y que, además, fuesen significativamente negativos o alcanzaran una magnitud acumulativa superior al 30% del total de los créditos, el Consejo del SINAES analizará la bondad de estas modificaciones en conjunto con los responsables de la carrera y, basado en criterios técnicos tanto cualitativos como cuantitativos, decidirá si estas circunstancias ameritan una nueva acreditación.

### 2.1.5 Dinámica del trabajo de pares

Se espera que los pares realicen un trabajo de equipo, de forma tal que tanto sus labores de indagación como de análisis, evaluación y de elaboración de informes sean el resultado del esfuerzo común.

Los pares podrán solicitar, cuando lo juzguen oportuno, información adicional sobre cualquiera de los temas contemplados en el Manual de Acreditación del SINAES y la carrera deberá proporcionarla.

4 Los cambios al Compromiso de Mejoramiento deben informarse previamente al SINAES.

Si bien el trabajo del equipo de pares evaluadores exige analizar todas las facetas de la carrera y tener acceso a toda la información pertinente, su tarea se debe realizar de forma tal que, en la medida de lo posible, no se afecte la actividad normal de la carrera y las interrupciones sean mínimas.

Para efectos de facilitar el proceso de valoración, el SINAES ha preparado formatos de los informes que deben preparar los pares. Estos instrumentos pueden ser complementados otros que deseen utilizar los pares, los cuales se deberán describir en los informes que presenten los pares.

En caso de que el equipo de pares encontrara algunas actitudes defensivas, de sensibilidad o resistencia por parte de los participantes; conviene adoptar mecanismos de gestión y técnicas de mediación que satisfagan a las distintas partes y eviten la confrontación.

Para el SINAES la visita de pares constituye un evento enriquecedor que ayuda a elevar la motivación de los participantes hacia el compromiso permanente con el mejoramiento de la carrera, por lo que debe caracterizarse por la mayor participación y apertura de los participantes.

### 2.1.6 Agenda de trabajo durante la visita

Tanto las entrevistas, reuniones y visitas de los pares evaluadores durante la evaluación in situ son programadas previamente y consensuadas con el gestor de acreditación del SINAES a cargo de la visita. Las reuniones con los diferentes actores representan una de las mayores fuentes de información cualitativa requerida. Es fundamental que éstas se realicen en un ambiente ordenado, armonioso y de respeto3.

Las convocatorias a las diferentes reuniones son efectuadas por la carrera, la cual debe velar porque todos los agentes involucrados sean convocados de manera amplia y transparente, sin distingo alguno. En ese marco, por ejemplo, a la reunión con estudiantes se debe convocar a la totalidad de estudiantes de la carrera, igualmente en el caso de los docentes, personal administrativo, egresados, etc. Es importante que la etapa de autoevaluación sea adecuadamente aprovechada para que la carrera conforme las respectivas bases de datos de estos agentes.

El objetivo de estas reuniones, es que el equipo de pares formule las preguntas y obtenga las respuestas necesarias para establecer la vinculación y el posicionamiento de la carrera dentro del funcionamiento y estrategia institucional, el grado de

suscripción a los compromisos de calidad que tiene la universidad con respecto a los esfuerzos de mejora de la carrera, la opinión y grado de conocimiento de las autoridades respecto a su situación, así como otras consultas que se estimen convenientes para contextualizar el entorno institucional tales como aspectos financieros, unidades de apoyo, políticas internas, impacto de la carrera a nivel nacional, etc.

En la sala de trabajo del equipo de pares (en el caso de visitas presenciales), la carrera deber poner a disposición las listas con información general de las personas convocadas a las reuniones, incluyendo nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

La agenda de la visita se estructura con fin de facilitar la máxima participación, procurar las mejores condiciones para las tareas de evaluación y dejar espacios para que el equipo reflexione y avance en la elaboración del Informe. Por tanto, se asegura la disponibilidad de espacios de tiempo para el desarrollo de las entrevistas y para el trabajo de pares necesario para la elaboración del Informe. Por lo anterior, usualmente la agenda contempla espacios durante la noche para la elaboración de este Informe, aunque esta tarea también se puede ir realizando en espacios entre reuniones, según se haya estructurado la agenda.

En general, también la agenda de los pares contempla una reunión con el SINAES. El objetivo de esta reunión a partir del análisis realizado por cada par del Informe de Autoevaluación y de los parámetros de calidad establecidos por el SINAES, establecer acuerdos sobre los principales temas de indagatoria y verificación, preguntas o dudas que se presentan y aspectos de interés que necesitan revisión; de manera que puedan en conjunto organizar y priorizar los aspectos en los que fijarán la atención durante la visita. Esta primera puesta en común posibilita la atención de los asuntos relevantes, priorizar niveles de focalización temática y evitar que durante la visita se presenten repeticiones o consultas que no corresponden al proceso evaluativo. Durante esta primera reunión, también se dará inducción a los pares sobre las particularidades de un proceso de evaluación externa con el SINAES.

Por supuesto, dado que este es el primer momento en que los pares interactúan esta reunión también sirve para que los mismos se conozcan e interactúen de manera conjunta con el gestor de acreditación del SINAES.

El SINAES elabora la agenda preliminar de la visita contemplando entrevistas diversos agentes, entre ellos: estudiantes, egresados, docentes, autoridades de la carrera y de la universidad, entre otros.

La agenda también contempla un recorrido por las instalaciones virtual o presencial de la carrera y de la universidad y revisión a áreas específicas, tales como laboratorios, centros de información, laboratorios de cómputo etc. En el caso de la modalidad a distancia, se consideran visitas (virtuales o presenciales) a los centros o sedes universitarios. Igualmente, cuando la carrera ha sometido a acreditación más de una sede, la agenda se realiza contemplando este aspecto.

Una vez que el SINAES elabora la agenda preliminar esta es consensuada con la carrera con suficiente tiempo antes de la visita y es remitida a los pares para que éstos indiquen, sobre la base de su experiencia disciplinar, el estudio de los atestados documentales y el Manual de Acreditación del SINAES, si se requieren cambios a dicha agenda.

Es pertinente indicar que, una vez que la agenda ha sido consensuada, ninguna de las partes, salvo situaciones de causa mayor, podrá hacer modificaciones a los momentos establecidos para las reuniones con los agentes externos a la carrera, entre ellos: estudiantes, graduados y empleadores pues estas reuniones han sido planificadas y programadas con mucha antelación y los cambios de horario no pueden ser fácilmente controlados por la carrera. Sin embargo, durante la visita los pares pueden programar nuevas reuniones con informantes que consideren necesario, así como solicitar la información y documentos que consideren pertinente. El equipo de pares puede modificar la agenda previa según lo que considere oportuno y pertinente, no obstante, como se ha indicado, se respetará el horario de las actividades con personas externas a la Universidad tales como empleadores y graduados de la carrera. Siempre será preferible que los cambios a la agenda se propongan antes de la visita.

Es importante indicar que la construcción de la agenda de la visita se realiza de manera conjunta entre el SINAES, la carrera y los pares, pero el proceso de convocatoria corresponde enteramente a la carrera

A continuación, se mencionan algunos actores con los cuales el equipo de pares se reúne durante la visita in situ. No obstante, podrían incluirse otros actores, dependiendo de las particularidades de la carrera.

#### 2.1.6.1 Reunión con las autoridades responsables de la carrera

En estas reuniones con el equipo de pares evaluadores deben estar presentes las autoridades académicas y administrativas a quienes corresponde la toma de decisiones en torno a la carrera que se evalúa, tanto en el ámbito institucional como de la propia carrera. La designación de los asistentes a esta reunión por parte de la Universidad queda a criterio de la Dirección de la carrera por evaluar.

#### 2.1.6.2 Reunión con personal docente de la carrera

A estas reuniones con el equipo de pares debe asistir, preferiblemente, todo el cuerpo docente de la carrera evaluada. En caso de que esto no fuera posible, deben asistir necesariamente todos los profesores que tienen una asignación desde un cuarto de tiempo hasta tiempo completo y al menos una muestra representativa de los que tienen tiempos inferiores u otro tipo de nombramiento, así como aquellos docentes con distintos mecanismos de contratación.

No deben participar en esta reunión aquellos profesores que tengan un cargo de autoridad.

#### 2.1.6.3 Reunión con estudiantes

La carrera deberá convocar a toda la comunidad estudiantil a la reunión con los pares, quienes tendrán libertad metodológica y por tanto establecerán la dinámica durante la reunión con los estudiantes.

#### 2.1.6.4 Reunión con la Comisión de Autoevaluación

El equipo de pares realizará una reunión con los miembros de la Comisión de Autoevaluación para discutir contenidos del informe y del proceso de autoevaluación de la carrera. Este espacio permitirá profundizar aspectos metodológicos del proceso realizado, así como analizar aspectos valorativos que la carrera ha enunciado en el Informe de Autoevaluación.

#### 2.1.6.5 Reunión con egresados y reunión con empleadores

Las reuniones con egresados y empleadores se realizarán, por separado, en los días y horas previamente programados por las autoridades de la carrera. Los responsables deberán aportar al equipo de pares los listados de convocatoria, con nombre, correo electrónico y teléfono, para demostrar que se hizo un muestreo apropiado y una estrategia de convocatoria adecuada que posibilite contar con una cantidad satisfactoria de participantes.

Es conveniente que se trate de abarcar los distintos espacios de desempeño laboral de los graduados así como el impacto real que tiene la carrera en el mercado nacional en función de las necesidades reales de la población.

#### 2.1.6.6 Visita a las instalaciones

La vista a las instalaciones ( o su equivalente en recorrido virtual) debe comprender todas aquellas áreas de trabajo en las que se cumplan tareas docentes, de investigación, administración, extensión o recreación para los estudiantes, docentes y administrativos de la carrera. Como parte de la visita se incluyen talleres de trabajo estudiantil, aulas, laboratorios, fincas experimentales, clínicas, oficinas administrativas u otras instalaciones, dependiendo de la disciplina.

La visita a las bibliotecas y centros de información con su respectiva revisión del acervo bibliográfico, suscripción a revistas, acceso a material virtual y equipo disponible es un requerimiento obligado por parte de SINAES. Los pares podrían requerir presenciar cómo se imparten las lecciones y los docentes deben estar anuentes a colaborar, procurando mantener la dinámica usual de trabajo.

#### 2.1.6.7 Presentación del Informe al Consejo Nacional de Acreditación

El equipo de pares evaluadores debe presentar formalmente ante el Consejo Nacional de Acreditación, los resultados del trabajo de evaluación externa realizado, los cuales se han plasmado en el Informe. Posteriormente, habrá un espacio para el intercambio de ideas respecto a la carrera en la que se espera la participación de todo el equipo. Se debe tomar en cuenta que las sugerencias de mejora del equipo de pares representan un importante insumo para la toma de decisiones sobre la acreditación de una carrera.

#### 2.1.6.8 Informe Final

El Informe Final de los pares es el insumo más importante, aunque no el único, que el Consejo del SINAES tomará en cuenta para tomar la decisión de acreditar la carrera. A la vez constituye una herramienta fundamental para la carrera en su proceso de mejoramiento.

Cuando el Informe de pares esté debidamente aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación, la Dirección de SINAES enviará copia de este Informe a la carrera en proceso de acreditación. La carrera podrá expresar las observaciones que considere relevantes, dentro de los días hábiles siguientes -establecido en la comunicación del SINAES- a la recepción del documento por parte del SINAES.

El Informe de los pares externos no deberá limitarse a contestar preguntas, sino que debe ser un invaluable instrumento para analizar situaciones y llamar la atención acerca de aspectos que pueden no haber sido incorporados en el análisis realizado durante el proceso de autoevaluación.

La validez del Informe de pares se sustenta en su grado de calidad y de credibilidad. La calidad la aseguran el alto nivel académico y la experiencia de los pares, el proceso de evaluación realizado en función de los criterios del Manual de SINAES apoyado por la claridad de los lineamientos, la coordinación y ayuda que se establezca entre los miembros del equipo, y entre éstos y el personal académico y administrativo de la carrera, además del apoyo técnico que pueden recibir de parte del SINAES.

La credibilidad del documento se asegura en el análisis científico e imparcial y en las justificaciones rigurosamente fundadas de los juicios emitidos.

### 2.1.7 Ética y confidencialidad del proceso

Como una medida de confidencialidad que debe privar en el proceso de evaluación externa, finalizado el proceso los pares deben destruir toda la información que sobre el proceso les haya facilitado el SINAES

Es política del SINAES que los pares evaluadores externos no acepten invitaciones de la Universidad o de miembros de la misma hasta que haya finalizado la visita y se haya rendido el informe ante el Consejo de SINAES, salvo eventualmente el almuerzo en su sitio de trabajo en la Universidad. A manera de intercambio académico, los pares pueden recibir material documental (libros, publicaciones, etc.).

A los pares no les es permitido suministrar información de la carrera a partes externas.

Durante el proceso de evaluación externa no es permitido a los pares adquirir ningún compromiso con la Universidad cuya carrera se evalúa, en actividades académico- laborales ajenas al marco de relación con el SINAES.

### 2.1.8 Carácter de las valoraciones y las recomendaciones

Las recomendaciones tanto de tipo conceptual como estratégico o de actividades que propongan los pares en su informe, constituyen un instrumento de enriquecimiento de la carrera.

Toda recomendación debe tener sentido y viabilidad en el contexto en que la unidad desarrolla su quehacer y ser analizada con razonamientos válidos.

1. Puede referirse a puntos de congruencia con las valoraciones realizadas por la carrera, en cuyo caso sirven para enfatizar la relevancia de las mismas y para validar la calidad del proceso de auto evaluación llevado a cabo por la carrera
2. Cuando hay valoraciones diferentes o contrarias a las realizadas por los responsables de la carrera, el equipo de pares debe argumentar sus posiciones y recomendar nuevos rumbos para mejorar la calidad. Toda recomendación que se haga debe ser relevante, alcanzable, útil, concreta, acorde con las metas propuestas y con especificaciones de tiempo y responsabilidades.
3. El equipo de pares debe aportar suficientes y justificados puntos de vista o criterios que sirvan de base al SINAES para tomar decisiones razonables, debidamente sustentadas en evidencias, en cuanto al otorgamiento o no de la acreditación.

# 3. SOBRE LOS PARES EXTERNOS

## 3.1 Perfil de los pares

Para formar parte del equipo de evaluación externa de una carrera o programa, según los estándares del SINAES, se requiere que los profesionales externos cuenten con las características que se detallan en este apartado, siendo unas de carácter obligatorio y otras de naturaleza deseable.

Es importante destacar, que el Consejo del SINAES, al momento de realizar la designación de pares, toma en cuenta los atestados de los candidatos, las particularidades de las carreras a evaluar, el estado del arte en la disciplina en Costa Rica, así como la complementariedad de los especialistas seleccionados al momento de formar el equipo de evaluación. Por lo anterior, existen requisitos que el Consejo

podrá interpretar en forma amplia y otros que serán deseables en los pares, no estrictamente en forma individual, sino como parte de un equipo de trabajo, todo en estricto apego a sus facultades.

Los requisitos que deberá reunir, en forma deseable el equipo evaluador y que buscará integrar el Consejo del SINAES, son:

* + - Formación de doctorado en el campo específico en el que actuará como evaluador;
		- Experiencia en procesos de evaluación universitaria;
		- Experiencia de trabajo con SINAES u otras agencias oficiales de acreditación;
		- Experiencia en gestión universitaria, entendida como el ocupar o haber ocupado cargos de dirección superior universitaria –director de carrera, sede universitaria, instituto de investigación o sus equivalentes;

Requisitos obligatorios:

* + - Grado académico mínimo de maestría, en el campo específico donde actuará como evaluador; o un mínimo de 20 años de experiencia en la disciplina; con las excepciones que impongan las especificidades de algunas disciplinas y la respectiva legislación aplicable en determinados casos;
		- Experiencia académica docente mínima de 10 años;
		- Experiencia demostrable en procesos de evaluación en cualquier campo;
		- Trayectoria mínima de 10 años en el campo profesional de su especialización;
		- Suficiencia en las tecnologías de información y comunicación que le permitan sostener producción e intercambio a distancia (navegación en Internet, correo electrónico y mensajería instantánea);
		- Dominio operativo de procesador de texto y hoja electrónica, con plena capacidad de elaborar productos utilizando estas herramientas;
		- No mantener ninguna relación laboral o de servicios profesionales con la universidad a la que pertenece la carrera que elaboró el Informe de Autoevaluación, ni haberla tenido en los últimos cuatro años;
		- No tener familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, que mantengan ningún tipo de relación laboral o de servicios profesionales con la universidad a la que pertenece la carrera que elaboró el Informe de Autoevaluación;
		- Disposición al pleno acatamiento del **Código de Ética del SINAES.**

## 3.2 Requisitos y procedimiento para el nombramiento de un par

El profesional que desee realizar trabajo como par deberá:

1. Remitir el currículum vitae y la oferta de servicios establecida por el SINAES. Se recomienda consultar al SINAES los mecanismos establecidos para este fin.
2. Comprometerse a actuar con independencia de criterio académico y sin asumir la representación de intereses ajenos al SINAES.
3. Abstenerse de divulgar el nombre de la institución, de la unidad académica, de la carrera, así como el contenido de las solicitudes de acreditación y los resultados de su trabajo. En particular, no debe dar información específica a representantes de medios de comunicación, acerca del trabajo que realiza para el SINAES.
4. Abstenerse de establecer contactos, más allá de los programados por el SINAES, con la Universidad, la unidad académica o, la carrera objeto del proceso de acreditación.
5. Custodiar y resguardar con celo el material que se le entregue para llevar a cabo su labor.
6. Excusarse de participar como par cuando su relación académica, institucional, de amistad o enemistad manifiesta, o de vínculo familiar pueda comprometer su imparcialidad.
7. Firmar un contrato con el SINAES en el que se especifican las condiciones anteriores[[1]](#footnote-1), la fecha de inicio y finalización de la actividad, así como lo correspondiente al pago por los servicios que preste.
8. Comprometerse a cumplir a cabalidad las normas éticas y las condiciones generales del SINAES.
9. Comprometerse a mantener contacto con todos los miembros del equipo de pares y con el gestor de acreditación del SINAES a cargo del proceso de acreditación antes y después de la visita de evaluación externa.

## 3.3 La selección de los pares evaluadores

Para la conformación de los equipos de pares, el SINAES ha conformado y mantiene un registro actualizado de expertos elegibles.

La selección de los pares corresponde al Consejo del SINAES. Para la selección de los pares, el SINAES elabora un insumo técnico para el Consejo Nacional de Acreditación en el cual se consigna la experiencia de los pares en los siguientes ítems:

* + - Grado académico
		- Experiencia docente
		- Experiencia profesional
		- Experiencia en administración universitaria
		- Experiencia como par con agencias que no son el SINAES
		- Experiencia en evaluación en general
		- Experiencia con el SINAES
		- Publicaciones Académicas

Antes de que la lista relevante de pares sea sometida al Consejo del SINAES, se consulta a los mismos en torno a su disponibilidad durante las fechas propuestas de la visita, de tal manera que la selección de pares se realice tomando en cuenta este aspecto.

Una vez que los pares han sido elegidos por el Consejo y han sido ratificados, cada par recibe la confirmación de su nombramiento mediante correo electrónico, a partir de lo anterior, se da inicio al proceso administrativo de contratación con la elaboración del respectivo contrato y su refrendo.

A partir de este acto formal de confirmación como par evaluador, el SINAES le enviará a cada uno -por correo electrónico- los términos de referencia y el contrato, para que el par lo estudie y  si está de acuerdo proceda a firmarlos. El par deberá enviar ambos documentos -por la misma vía en que los recibió- al SINAES, con el fin de continuar la formalización de la contratación.

Es importante que el par conozca que, para poder realizar el pago correspondiente a la prestación de sus servicios, deberá firmar el contrato y cumplir con los productos solicitados en este.

El contrato será firmado, además del par en su condición de evaluador contratado, por el Presidente o Vice-presidente del Consejo de SINAES, y será refrendado posteriormente por la Asesoría legal de la Institución. La copia del contrato firmado le será remitida mediante correo electrónico al par una vez que haya sido firmado por las autoridades de la institución.

El certificado de participación en la visita de evaluación externa será entregado al par luego de que finalice el proceso con la presentación   del informe conjunto de los pares ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

## 3.4 Objeción de la carrera

Una vez que los pares han sido seleccionados por el Consejo Nacional de Acreditación, se informa la carrera sobre la conformación del equipo y se remite a la carrera el Curriculum Vitae de cada par. La carrera podrá solicitar que se cambie a alguno de los pares siempre y cuando haya razones que lo ameriten.

El SINAES admite como razones válidas para solicitar un cambio de par evaluador argumentos de orden académico o procedimental. En este sentido, un par podrá ser sustituido a petición de la carrera si la esta **demuestra** que:

* + - El par no reúne las condiciones necesarias para desempeñar el rol de evaluador de acuerdo con los requisitos que el mismo SINAES propone;
		- El par tiene un conflicto de intereses con la institución;
		- Hay diferencias irreconciliables de orden académico entre la carrera y el par.

Argumentaciones basadas en razones que no impliquen deficiencias en la aplicación de los procedimientos de selección y escogencia del par por parte del SINAES o en

razones estrictamente académicas difícilmente serán acogidas por el Consejo del SINAES.

# 4. ASPECTOS LOGÍSTICOS DE LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE EVALUACIÓN

# EXTERNA (Aplica para visitas presenciales)

## 4.1 Traslados de los pares

En relación con la compra de los tiquetes aéreos para la visita de cada par internacional, es importante anotar que el SINAES realizará todos los trámites para la reservación y cancelación de los gastos de traslado -desde su lugar de origen-, en todos los casos se utilizará la vía aérea.

El SINAES contempla dentro del pago general que hace a los expertos internacionales contratados como pares, el monto correspondiente tanto del impuesto de salida del país de procedencia como del impuesto de salida de Costa Rica. Así las cosas, el par efectúa el pago de estos impuestos en el aeropuerto respectivo bajo el entendido de que ese desembolso está siendo reconocido dentro de sus honorarios.

Como toda institución pública, el SINAES está sujeto al cumplimiento de una serie de procedimientos administrativos contemplados en la legislación costarricense. Debido a esto y en aras de evitar atrasos y hacer lo más confortable posible la estancia en el país de los especialistas internacionales, la institución consulta a los expertos -con suficiente antelación- los aspectos vinculados a su itinerario. Como se comprenderá, al SINAES se le imposibilita asumir parcial o totalmente los gastos asociados a cambios en el itinerario por causa ajena a los procedimientos establecidos, por lo que se agradece de antemano a los pares evaluadores su colaboración para contar con información suficiente y precisa, a fin de poder establecer el itinerario apropiadamente.

Si durante su traslado, el par internacional tuviera que permanecer una noche en un destino intermedio, porque así lo obligan los trayectos de lugares distantes (algunos de Sudamérica y Europa por ejemplo), el SINAES le hará una reservación hotelera en un hotel cercano al aeropuerto de salida. El par debe presentar al representante del SINAES la factura correspondiente emitida por el hotel donde pernoctó el día de la reunión preparatoria.

Cuando el par internacional deba hacer un desvío del itinerario original, hay cuatro aspectos por contemplar para que el SINAES le cubra la diferencia:

1. **Lugar de origen-San José-lugar de origen**

SINAES cubrirá todo el trayecto

1. **Lugar de origen-San José-destino de desvío-lugar de origen**

SINAES no cubrirá destino de desvío

1. **Lugar de origen-San José-destino de desvío**

SINAES podría cubrir destino de desvío si el par se dirige a un país cuya tarifa sea semejante al lugar de origen

1. **Lugar de origen temporal-San José-lugar de origen permanente**

SINAES cubre todo el trayecto pero también toma en cuenta lo anotado en el punto 3.

## 4.2 Hospedaje de los pares

El SINAES realizará los trámites necesarios y cubrirá los costos del hospedaje del par internacional y nacional en habitación estándar e individual. En el caso del par nacional, este podrá hospedarse con los pares internacionales según las características de la visita y de la agenda y previa confirmación con el SINAES.

El hotel se localizará lo más cercano posible a la universidad que se visita.

Otras consideraciones importantes son:

* + - Dentro del pago del hotel estará incluido el desayuno
		- El SINAES no cubrirá los gastos por consumo de bebidas alcohólicas y otros tales como las llamadas internacionales que se realicen
		- La contratación del alojamiento se hará por el periodo de duración de la visita, no obstante, si el par decide llegar antes o quedarse por un tiempo mayor al establecido en la agenda de la visita, el SINAES podrá apoyarlo con la reservación del hotel, siempre que se trate del mismo escogido por SINAES para los días de trabajo y siempre que el par acepte que estos gastos adicionales corran por su cuenta
		- Al menos dos semanas antes de su llegada, el par internacional recibirá la información general sobre transporte durante el periodo de la visita, así como la información sobre el hotel (ésta también la recibirá el par nacional)
		- En caso de que el par desee venir acompañado, el SINAES podrá hacer la reservación del alojamiento correspondiente, no obstante el par deberá cubrir el pago extra

## 4.3 Día de la llegada de los pares

El SINAES hará las gestiones para que cada par internacional reciba a su llegada al aeropuerto un servicio de transporte que lo traslade hacia el hotel, esta información se le confirmará al menos una semana antes de su llegada.

A cada profesional se le enviará por correo electrónico un folleto que contiene la información del hotel, de la forma de traslado hacia el mismo, de todo el equipo evaluador y de los funcionarios a quienes puede contactar en caso de presentarse alguna situación de último momento, ahí se consignarán teléfonos y correos electrónicos.

El Acompañante Técnico del SINAES designado para apoyar la visita de evaluación externa, se estará comunicando con cada par internacional lo más pronto posible para responder las dudas o consultas que pueda tener.

## 4.4 Pago de los honorarios

###### Lo indicado en este apartado puede variar según se modifiquen las normas y procedimientos del SINAES al momento de la visita

La cantidad de dinero que percibirá cada uno de los miembros del equipo es similar, no obstante, por razones legales y de procedimiento, la forma en que se realizan los pagos difiere un poco entre los pares internacionales y el par nacional.

Pares internacionales

Los honorarios profesionales que se le reconocen a cada par internacional están compuestos por la suma de los siguientes tres rubros:

1. Pago en efectivo de USD1.450, 00
2. Costo del boleto aéreo
3. Costo del hospedaje durante el periodo de la visita.

A cada par internacional se le pagará la porción citada en el punto 1 de sus honorarios, por medio de transferencia bancaria internacional, estimando que lo recibirá durante los treinta (30) días naturales siguientes a la finalización de la visita, por el monto total de la contratación y según se especificó en el contrato firmado, el cual es el equivalente a USD1.450, 00 (Mil cuatrocientos cincuenta dólares).

El SINAES asumirá el costo por boletos aéreos en clase económica, el hospedaje por el tiempo de la visita, desayuno y cena en el hotel a consideración, con el propósito de garantizar la adecuada ubicación y comodidad del equipo evaluador, para lo cual, el evaluador externo deberá completar la solicitud de itinerario de vuelo.

El SINAES realizará el reintegro de aquellos montos correspondientes a desayuno o cena que estén autorizados y que hayan sido asumidos por el par, para lo cual, el profesional debe aportar la documentación necesaria donde se evidencie el monto cancelado. Dicho monto será de reintegrado junto a los honorarios cancelados

Finalmente, hay que apuntar, que una vez más en atención a las regulaciones nacionales, el monto final de pago por servicios profesionales que reciben los pares evaluadores está gravado por el Impuesto Sobre la Renta, lo que implica que del valor total de la contratación, el SINAES debe retener un 25% por concepto de este tributo. Por tanto, la cantidad recibida por el par evaluador será el equivalente a USD1.087,50 (mil ochenta y siete dólares americanos con cincuenta céntimos).

Cada par internacional deberá enviar junto al contrato firmado y a la oferta de servicios debidamente llena los datos de su cuenta bancaria que incluya: nombre del banco, dirección y teléfono del banco, swift code, número de cuenta completo y nombre completo del dueño de la cuenta (tiene que ser del par evaluador).

**Notas Importantes:**

1. En caso de que la aerolínea no incluya el monto por impuesto de salida del país ($29) en el tiquete aéreo, el SINAES reintegrará dicha suma al momento de cancelar los honorarios.
2. El tiquete aéreo adquirido tendrá la posibilidad de llevar una pieza de equipaje de mano y una pieza en cabina. En caso de que el tiquete no incluya la pieza de cabina (aerolíneas americanas) SINAES se comprometerá a reintegrar el monto, para lo cual el evaluador externo debe presentar recibo de pago.
3. En caso de que por motivos de distancia el Par evaluador deba tomar transporte público para arribar al aeropuerto y este implique un monto considerable, será criterio de la administración autorizar el reembolso de este.
4. El Par evaluador internacional deberá contar con un seguro médico y de viajero.
5. El Gobierno de Costa Rica establece que los profesionales provenientes de Colombia deben contar con visa de los Estados Unidos vigente para los próximos 6 meses (al momento de su llegada a Costa Rica); de lo contrario, el profesional debe tramitar en el Consulado de Costa Rica en Bogotá la visa, al respecto SINAES le puede proporcionar nota dirigida al Cónsul.
6. Los pares que, a su llegada, provengan de Bolivia, Venezuela, Brasil, Perú, Ecuador o Colombia, deberán aplicarse (10 días antes de la llegada) la vacuna contra la fiebre amarilla y portar el comprobante, ya que le será solicitado a su ingreso a Costa Rica.
7. Los días adicionales que los profesionales decidan permanecer en Costa Rica para actividades que no sean en el marco de la evaluación externa, de igual forma, las personas que le acompañen (si así fuera) y que no estén contratadas para la evaluación, serán cubiertos por cada profesional y la coordinación la hará directamente con el Hotel. El SINAES no realizará trámites ante aerolíneas y hoteles para personas ajenas al proceso de evaluación.
8. Correrá a cargo y por cuenta exclusivos del Par Evaluador los riesgos derivados por daños, pérdidas, accidentes, lesiones o enfermedades que pudiera sufrir durante su estancia en el país por cualquier causa, entendiéndose exonerado el SINAES de toda responsabilidad por dichos eventos o acciones, lo cual el Profesional reconoce y acepta. El Profesional se obliga a tomar las medidas necesarias para prevenir, evitar, mitigar y cubrir económicamente los costos asociados a la atención de tales eventos y sus consecuencias, quedando facultado el SINAES para solicitarle la suscripción de seguros médicos y de viajero. Por lo que el seguro médico es un requisito obligatorio para la contratación.

Par nacional

Al par nacional también se le cancelará los honorarios por transferencia bancaria, por el monto equivalente en colones a ȼ 720.000.00 (setecientos veinte mil colones) menos el 2% del valor establecido en el contrato, como retención en la fuente del Impuesto Sobre la Renta, según disposición del Ministerio de Hacienda.

El SINAES asumirá en caso de requerir el servicio de hospedaje, desayuno y cena en un hotel a consideración con el propósito de garantizar la adecuada ubicación y comodidad del equipo evaluador.

El SINAES realizará el reintegro de aquellos montos correspondientes a desayuno o cena que estén autorizados y que hayan sido asumidos por el par, para lo cual, el profesional debe aportar la documentación necesaria donde se evidencie el monto cancelado. Dicho monto será de reintegrado junto a los honorarios cancelados.

A continuación, se indica el procedimiento para iniciar el trámite del pago.

1. Remitir la factura una vez finalizada la visita de evaluación externa a la administración del SINAES.
2. Elaborar la factura con la fecha del día en que la entrega.
3. El concepto: incluir la información facilitada por la administración del SINAES.
4. El monto en la factura dependerá del tipo de proceso de evaluación encargado al par evaluador, según el ACUERDO-CNA-184-2019 del Consejo del SINAES.

\*\*Se recomienda a los pares traer dinero para cubrir posibles gastos iniciales de transporte, alimentación u otros.

## 4.5 Otros aspectos importantes

* + - Como medida preventiva ante cualquier suceso inesperado, tal como enfermedad, accidente u otro, se solicita a cada par gestionar, antes de salir de su país, un seguro de viajero con el fin de que ante una emergencia en Costa Rica se le pueda atender sin ningún tipo de problema de índole financiero.
		- Durante su estadía en Costa Rica, cada par deberá portar diariamente el pasaporte o una copia del mismo como medio de identificación.

## 4.6 El apoyo de la universidad durante la visita de pares externos

Para el SINAES la evaluación externa comprende un momento estratégico del proceso de acreditación, en el que se destina alta previsión institucional para garantizar su óptimo resultado.

La Universidad asignará al equipo de pares evaluadores una sala de trabajo tranquila, bien ventilada, y equipada con una mesa amplia de trabajo, computadora con acceso a internet, vídeo bean, impresora y, de ser posible una pizarra acrílica. Además, es importante que en la misma sala los pares dispongan de materiales de oficina, tales como papel, bolígrafos y marcadores. Adicionalmente, se solicita que los pares tengan acceso a una fotocopiadora cercana al área de trabajo y acceso a una Línea telefónica con salida nacional.

Para todos los efectos, la carrera y la universidad deben prever que es posible que los pares trabajen durante horas de la noche en las instalaciones de la carrera/universidad, particularmente en la sala asignada a los pares.

La carrera asignará al menos una persona encargada de fungir como enlace entre los pares y el SINAES. Esta persona estará encargada de canalizar a las instancias que corresponda las solicitudes de los pares. Se recomienda que esta persona esté disponible durante toda la visita, incluyendo durante las horas de la noche que se tenga previsto trabajar según la agenda de la visita. Igualmente, es importante que durante la visita del equipo de pares, el Director de la carrera esté disponible todo el tiempo posible.

Se requiere que en el lugar de trabajo asignado a los pares se tenga disponible el Informe de Autoevaluación y los anexos (en versión digital), así como una breve actualización de los principales cambios que ha enfrentado tanto la carrera como la institución desde la fecha de elaboración del Informe de Autoevaluación hasta el momento de la visita de pares.

Se debe contar con recursos de fácil acceso para los pares. Si los pares consideran necesaria la grabación de las sesiones o entrevistas, la Universidad deberá proporcionar una grabadora portátil u otro equipo requerido para esta tarea.

El traslado de los pares desde el Hotel a la carrera y viceversa es responsabilidad de la carrera, por lo cual es importante que la universidad haga las previsiones asignando un vehículo institucional a estos efectos. Cuando la evaluación externa incluye visitas a centros universitarios o sedes regionales el transporte desde el hotel a estos destinos y viceversa también es responsabilidad de la carrera. Igualmente, el traslado de los pares a la sede del SINAES para la presentación del Informe de Salida estará a cargo de la carrera/universidad.

Durante la visita el servicio de alimentación de los pares no es responsabilidad de la carrera. Únicamente se solicita que en la sala de trabajo haya a disposición de los pares servicio de café, té y agua.

## 4.6 Apoyo del gestor de acreditación del SINAES (aplica tanto en visitas presenciales como virtuales)

Cada proceso de acreditación que se realiza en el SINAES cuenta con un gestor de acreditación encargado de su seguimiento y de la atención de los aspectos técnicos de dicho proceso. Desde el momento en que los pares son seleccionados este funcionario del SINAES entrará en contacto con cada par con el fin de apoyar la realización de todo el proceso de evaluación externa. Durante la visita, este funcionario acompaña7 a los pares y sirve de enlace entre la carrera y el equipo evaluador.

7 En general, el gestor de acreditación del SINAES acompaña a los pares en todos los momentos de la visita; sin embargo, también puede suceder que acompañe a los pares en momentos puntuales, según las características de la carrera y de la visita y según el horario de las reuniones de la visita.

Dentro de sus funciones están:

* + - Brindarles apoyo técnico en la interpretación del Manual,
		- Ofrecerles sugerencias metodológicas para la realización de las actividades programadas, Asistirles logística y técnicamente,
		- colaborar en la ubicación de documentos que necesiten,
		- servir de intermediario ante las instancias de coordinación operativa de la carrera que se evalúa
		- atenderles en otras situaciones emergentes que se presenten.

En ningún caso, gestor de acreditación intervendrá en las opiniones académicas y juicios de valor que establezcan los pares en su proceso de trabajo de evaluación.

# 5. Instrucciones para la elaboración de los informes

## 5.1 Elaboración del Informe Preliminar de Evaluación Externa

El Informe Preliminar es un producto individual, que cada par evaluador externo elabora de manera independiente. Este esfuerzo, permitirá cotejar los resultados y apreciar la consistencia de las distintas opiniones. Los informes individuales preparados por cada par serán integrados en un único documento que se remitirá a los pares evaluadores.

El formato del Informe Preliminar se corresponde con una hoja de cálculo Excel que será facilitada por el SINAES. Este formato puede variar según el tipo de evaluación que se esté realizando, ya que el SINAES cuenta con modelos específicos para algunas disciplinas y modalidades.

**Preparación inicial**

Una vez que el par evaluador(a) externo (a) recibe la documentación de la carrera a evaluar se inicia el proceso de evaluación externa. En esta fase preliminar se requerirá revisión exhaustiva de los materiales por lo que se considera conveniente seguir los siguientes pasos:

* + 1. Revisar que la información recibida está completa, utilizando la lista de verificación que acompaña la entrega de material. En caso de cualquier faltante debe comunicarse de inmediato con SINAES.
		2. Estudiar el modelo de SINAES, la estructura de dimensiones, componentes y evidencias; así como una revisión general de los criterios y estándares, de manera que el par pueda comprender la lógica de análisis propuesta.
		3. Analizar toda la documentación de la carrera; y estudiarla en sí misma, a partir de la información aportada.
		4. Comparar el modelo de acreditación del SINAES con la información aportada en el Informe de Autoevaluación y sus anexos.
		5. Establecer apreciaciones generales, con criterio, fundamentado y razonado.
		6. Iniciar la preparación del Informe Preliminar de Evaluación Externa utilizando el formato que aporta SINAES.

En caso de tener dudas en relación a algunos de estos aspectos, puede acudir al investigador de SINAES asignado a dicho proceso, quien a través de correo electrónico podrá atender consultas, precisiones o aspectos de interpretación del modelo.

**Estructura del Informe**

El Informe Preliminar está estructurado en cinco partes, aunque puede variar según el modelo del SINAES y:

1. Ficha de Datos generales. Información básica que identifica la carrera a evaluar y al par evaluador (a) que elabora el informe.
2. Valoración de criterios y estándares. Matriz que contiene los criterios y estándares del Modelo de Evaluación del SINAES, para que cada uno de ellos sea valorado de acuerdo con la información aportada por la carrera. La escala valorativa está dada por el grado de cumplimiento sobre el criterio o estándar, con las siguientes categorías:

**Categorías Significado**

Deficiente No se cumple con el criterio o hay avances precarios.

Claramente se trata de una debilidad de la carrera.

Aceptable El cumplimiento del criterio es adecuado aunque existen aspectos menores que requieren ser mejorados.

Satisfactorio El cumplimiento del criterio se ajusta plenamente a los requerimientos del SINAES.

Insuficiente Hay esfuerzos que indican una aproximación al cumplimiento del criterio pero son insuficientes.

En la columna de observaciones, se coloca toda información de apoyo o complemento, requeridas para guiar el proceso de análisis, o explicar la valoración otorgada. Se debe tomar en cuenta que este documento es un insumo para el trabajo colectivo y que será revisado por los otros miembros del equipo.

3. Síntesis valorativa por componente y dimensión. El par valora y establece las fortalezas y debilidades identificadas según cada componente del modelo de evaluación

4. Revisión de valoraciones de la carrera. Cada par introduce su valoración sobre el desempeño manifestado por la carrera sobre sí misma en sus seis ejes de análisis (admisibilidad, estándares, síntesis por componente, síntesis por dimensión, estado general de la carrera y compromiso de mejoramiento preliminar).

5. Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional. Se establece la apreciación del par tanto desde la perspectiva nacional como internacional.

6. Análisis de consistencia. El par analiza si existe la debida consistencia entre el nombre de la carrera, el perfil académico profesional, el contenido programático y el título que otorga.

7. Pertinencia del Compromiso de Mejoramiento Preliminar y oportunidades de mejora a incluir en el Compromiso de Mejoramiento Final. El par, una vez revisado el Compromiso de Mejoramiento Preliminar y, habiendo realizado la revisión documental del Informe de Autoevaluación indica aquellas acciones que la carrera debería incluir en su Compromiso de Mejoramiento Final.

8. Elementos para la reacreditación. Para efectos de la renovación de acreditación para carreras que ya han pasado por el proceso y obtenido su acreditación, Cada par evalúa el logro alcanzado por la carrera durante la acreditación vigente.

Finalizado este informe debe enviarlo al investigador del SINAES designado para el apoyo técnico del proceso.

Finalmente, cada par puede realizar una lista del material adicional que considera necesario tener disponible durante la fase de evaluación externa.

## 5.2 Elaboración del Informe Final

Este informe reúne los hallazgos generales realizados durante la fase de *visita in situ* y permite sistematizar el proceso desarrollado por el equipo de evaluadores externos en su tarea de verificación y análisis de la información recogida.

Se entrega de manera electrónica al SINAES. Este documento en formato Excel será el material de apoyo principal para la comparecencia del equipo evaluador ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

### 5.2.1. Estructura del Informe

El Informe Final es un documento sintético pero orientador que sintetiza el avance obtenido durante la visita. Su primer apartado es:

Datos generales

Información básica que identifica la carrera a evaluar, fecha y cada uno de los integrantes del equipo de evaluación externa que elabora el informe.

A continuación, se presentan ítems generales. Como se indicó, el formato de este informe puede variar según el tipo de proceso de acreditación, ya que el SINAES cuenta con modelos específicos por disciplina y modalidad.

1. Resumen ejecutivo: Para cada dimensión del modelo de evaluación, los pares indican las principales fortalezas detectadas, así como las debilidades y recomendaciones de mejora

2.Resultado de verificación. Confrontación entre lo presentado en el Informe de Autoevaluación y los hallazgos de la visita

 3. Valoración de criterios y estándares. Al igual que en el Informe Preliminar se llena la Matriz de Valoración de Criterios y Estándares que contiene los criterios y estándares del Modelo de Evaluación del SINAES, para que cada uno de ellos sea valorado de acuerdo a la información aportada por la carrera de acuerdo al grado de cumplimiento sobre el criterio o estándar.

A diferencia, del Informe Preliminar la escala presenta una variación, ya que tiene un ítem adicional para las condiciones excepcionales:

**Categorías Significado**

Deficiente No se cumple con el criterio o hay avances precarios.

Claramente se trata de una debilidad de la carrera.

Insuficiente

Hay esfuerzos que indican una aproximación al cumplimiento

del criterio pero son insuficientes.

Aceptable El cumplimiento del criterio es adecuado aunque existen aspectos menores que requieren ser mejorados.

Satisfactorio

El cumplimiento del criterio se ajusta plenamente a los

requerimientos del SINAES.

El cumplimiento del criterio sobrepasa las expectativas del SINAES y es notable el trabajo que la carrera hace en este aspecto.

ESTA CATEGORÍA SOLO APLICA PARA CONDICIONES EXCEPCIONALES.

Sobresaliente

En la columna de valoraciones, se colocan los aspectos que sustentan la valoración.

3. Síntesis valorativa por dimensión y componente. Definición de fortalezas y debilidades, así como de recomendaciones

4. Análisis evaluativo por dimensión

5. Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional. Se establece la apreciación del par tanto desde la perspectiva nacional como internacional

5. Análisis de consistencia. Los pares analizan si existe la debida consistencia entre el nombre de la carrera, el perfil académico profesional, el contenido programático y el título que otorga.

6.Síntesis Valorativa de la carrera

7. Pertinencia del Compromiso de Mejoramiento Preliminar y oportunidades de mejora a incluir en el Compromiso de Mejoramiento Final. Los pares indican si el Compromiso de Mejoramiento Preliminar entregado por la carrera establece acciones viables y pertinentes para superar las debilidades identificadas por la unidad académica en su informe de autoevaluación y la visita in situ. Los pares deben indicar a la carrera todas las oportunidades de mejora que se deben consignar en su compromiso de mejoramiento final y para las cuales deberá definir acciones concretas para su atención. Lo pares externos deben realizar esta tarea a la luz de los hallazgos del presente informe de pares, considerando las debilidades de especial importancia y tomando en cuenta lo expresado por los pares externos durante la reunión que para revisar el compromiso de mejoramiento preliminar se realizó durante la visita de evaluación externa, incluyendo aspectos que hayan sido señalados con respecto a indicadores y plazos de cumplimiento de las actividades planteadas por la carrera en dicho compromiso de mejoramiento preliminar.

8. Oportunidades de Mejora. Aspectos que la carrera debe incluir en su Compromiso de Mejoramiento Final.

10. Fase de reacreditación. Para efectos de la renovación de acreditación para carreras que ya han pasado por el proceso y obtenido su acreditación, Cada par evalúa el logro alcanzado por la carrera durante la acreditación vigente

11.- Recomendación final sobre la acreditación: El equipo formula la recomendación sobre la acreditación, estableciendo el período por el cuál consideran conveniente otorgarla y las razones que sustentan esa decisión.

1. En el caso del par nacional, previamente deberá entregar una declaración jurada en la que confirma que los datos suministrados a la institución son vigentes, que no le afectan las prohibiciones estipuladas en la Ley de Contratación Administrativa, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales. [↑](#footnote-ref-1)